

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 0.809/2012

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012.-

VISTO: Que el Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, se ausentará del territorio provincial durante los días 21 y 22 de Mayo de 2012, en cumplimiento de una Misión Oficial en la Provincia de Córdoba y Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la situación que se presenta es consecuencia del estricto cumplimiento de las funciones que le competen, obligando a que su titular se ausente del territorio de la Provincia;

Que a los fines de no resentir el normal funcionamiento de dicha Cartera Ministerial, se hace menester asignar su cobertura interina al Señor Ministro de

Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE la concurrencia del Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, durante el día 21 de Mayo de 2012, a la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, donde se reunirá con Empresarios de la Industria maderera junto a Autoridades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; el día 22 de Mayo de 2012 a la Provincia de Buenos Aires donde asistirá a la presentación del MotoGP y posteriormente se reunirá con el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Transporte del Automotor Señor Daniel

Domínguez.-

Art. 2°.- ENCARGASE interinamente de la cartera del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini, por ausencia transitoria de su titular.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.845/2012

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 02-40-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales", creación de Partidas Parciales correspondiente al Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará adquirir equipos, tales como de comunicación, señalamiento de computación y de oficina y muebles para las distintas oficinas de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose para ello, créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2 4012

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
11	13	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	30.000,00
	13	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	50.000,00
	13	00	00	01	437	10	Equipo de Oficina y Muebles	50.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-130.000,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 0.846/2012

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 406-40-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 371 - "Pasajes y Viáticos", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará contar con crédito presupuestario necesario, para cumplir con tareas de apoyo, control y asesoramiento a las Comisiones Municipales de la Provincia;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose, créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 406 4012

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	13	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	30.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-30.000,00

DECRETO N° 0.847/2012

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 03-40-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales", incremento de crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes";

Que lo requerido, posibilitará contar con crédito necesario, para la atención de gastos efectuados en conceptos de aumento de combustible y de esa manera, el normal funcionamiento de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose para ello, créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3 4012

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	50.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-50.000,00

DECRETO N° 0.854/2012

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 522-25-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01:

"Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa la creación de la Partida Principal: "Edificio e Instalaciones",

lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-750.000	-750.000
TOTAL						-750.000	-750.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
------	-------	----	-----	-------	--------------	----------	-------

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

						01	
17	00	00	01	412	Edificios e Instalaciones	750.000	750.000
TOTAL						750.000	750.000

DECRETO N° 0.862/2012

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente 374 - Código 142 - Año 2011 de la Secretaría del Agua de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.493 de fecha 29 de Noviembre de 2011, se autoriza a la Secretaría del Agua a instar al procedimiento de Contratación Directa por vía de excepción, con el objeto de: " A D Q U I S I C I O N D E CROMATOGRAMA DE GASES CON ESPECTROMETRO DE MASAS ACOPLADO", con un Presupuesto Oficial de \$ 546.650,00 (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta) y se aprobaron los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que se realizaron las correspondientes invitaciones a cotizar a distintas empresas que por las características especiales del bien a adquirir debió solicitarse a firmas importadoras, asegurando de esta forma concurrencia e igualdad en el proceso;

Que por Resolución N° 1.963 del 29 de Diciembre de 2011 de la Secretaría del Agua, se designa a la Comisión encargada de la Apertura y Preadjudicación de la Contratación Directa;

Que se realizó la Apertura de la propuesta el día 29 de Diciembre de 2011, con la presentación de un solo oferente: de la firma JENCK S.A., la que en principio cumple con los requisitos exigidos y cumple con el sellado de ley, y en lo que respecta a la oferta económica, y la misma asciende a la suma de U\$S 127.069 (Dólares Estadounidenses Ciento Veintisiete Mil Sesenta y Nueve), y la Comisión de Apertura agrega la cotización oficial de la moneda extranjera de la fecha de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación, como resultado del análisis de la propuesta, se tuvo en cuenta que el bien a adquirir resulta de unas condiciones técnicas especiales, y el mismo es importado y el bien propuesto reúne en forma total los requerimientos, por otra parte la oferente agrega documentación respaldatoria de su solvencia y especialmente de la capacidad de la misma para importar, por lo que

recomiendan la adjudicación a la firma JENCK S.A.;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, entiende que habiendo transitado el proceso dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas invitaciones, solicitando además el informe en el Registro de Penas y Sanciones, se sugiere el dictado del acto administrativo, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación, que apruebe la contratación y adjudique la misma;

Que el organismo contratante, realiza una nueva afectación presupuestaria, teniendo en cuenta el cambio de ejercicio, por el monto de \$ 546.777,90 que resulta del precio ofertado en moneda extranjera con la cotización correspondiente determinada el día de la apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego;

Que el Tribunal de Cuentas interviene analizando los actuados y concluye aconsejando la adjudicación a la firma JENCK S.A., por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que asimismo toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su Dictamen N° 820 de fecha 17 de Mayo de 2012, entiende que: *"analizadas las actuaciones cumplidas y habiéndose observado todos los requerimientos propios del proceso de contratación directa por vía de excepción, esta Fiscalía de Estado no encuentra objeciones legales que realizar para la adjudicación de la compra a la firma JENCK S.A., por un monto de \$ 546.777,90 suma equivalente a lo ofertado conforme cotización correspondiente al día anterior a la fecha de presentación de la oferta, tal como lo establece el Artículo 11 del Pliego de Condiciones;*

Por ello, y conforme a las Leyes N° 3.742 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°- APRUEBASE la Contratación Directa por vía de Excepción realizada por la Secretaría del Agua, para la " A D Q U I S I C I O N D E CROMATOGRAMA DE GASES CON ESPECTROMETRO DE MASAS ACOPLADO", y ADJUDICASE a la

firma JENCK S.A., por la suma de U\$S 127.069 (Dólares Estadounidenses Ciento Veintisiete Mil Sesenta y Nueve), que de acuerdo al cambio oficial de la moneda extranjera determinado el día de la apertura queda establecido en el monto de \$ 546.777,90 (Pesos Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete con Noventa Centavos), por un CROMATOGRAMA DE GASES COMPUTARIZADO SISTEMA GC-MS MODELO GP-2010 ULTRA, marca Shimadzu, fabricado en Japón n/p 16543 (con accesorios), puesto en laboratorio, instalado y funcionando en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 22 - Programa 01 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 433 - Equipo Sanitario de Laboratorio.

Art. 3° - Registrar, comunicar, dése al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 0.866/2012

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Asunto N° 1733/2012

VISTO: El Contrato de Locación celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía, por una parte, y por la otra, la C.P. Elda Gabriela PAZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la profesional mencionada para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía, en cargo asimilado a la Categoría 20 del Escalafón Civil del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad de los servicios del área a fin de preservar el normal funcionamiento de los sectores involucrados;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Economía por una parte, y por la otra, la C.P. Elda

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Gabriela PAZ, D.N.I. N° 22.555.707, para prestar servicio en el área del Ministerio de Economía asimilada a la Categoría 20 del Escalafón Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo textos pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "**ACOSTA REDUCINDO s/SUCESION**", cita y emplaza término de TREINTA DIAS, herederos, acreedores, etc., del causante, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Mayo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 216.588 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: "**YULAN REINALDO ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 16.557/2011**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO ANTONIO YULAN, mediante edicto a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Veintitrés (23) de Abril del año dos mil doce.-

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Soledad Ramos - Secretaria 2.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 216.593 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**DELFINO RAUL Y ANGELICA AMBROSIA**

CORONEL DE DELFINO s/SUCESION AB-INTESTATO" **EXPTE. N° 16.081/10**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RAUL DELFINO y ANGELICA AMBROSIA CORONEL DE DELFINO, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Veintiocho (28) de Marzo del año dos mil doce.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Soledad Ramos - Secretaria 2.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 216.592 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos "**Exppte. N° 457.742/11. SARACO DE AVILA SILVETTI ALINA EBE, s/SUCESION AB-INTESTATO**" Juez Civil y Comercial de 3° Nom., cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores etc, de ALINA EBE SARACO DE AVILA SILVETTI, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de junio del 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 216.613 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**PUENTES NORMA**

MERCEDES s/SUCESION AB-INTESTATO". **Exppte. N° 16.786/12**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PUENTES NORMA MERCEDES, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de junio de 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria

N° 216.610 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: "**SANCHEZ, MIGUEL Y MARGARITA PASTORA ORTEGA s/SUCESION AB-INTESTATO**" **Exppte. N° 16.771/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL SANCHEZ Y MARGARITA PASTORA ORTEGA, para que en el plazo de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez.

Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.-

Secretaría, 05 de junio de 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria

N° 216.614 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**MELLBERG ERIK EDUARDO Y MARIA YSABEL**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SANCHEZ s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 16.519/11 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eric Edvard H. Mellberg, Eduardo Mellberg, Eduardo H. Mellberg. Eduardo Melberg, Eduardo Heriberto Mellberg,

Eric Edvard Herbert Mellberg, Eric Eduardo Herberto Mellberg, Eric Eduardo Heriberto Mellberg y/o Eric Eduardo Herberg Mellberg y María Isabel Sánchez, Isabel Sánchez, Ysabel Sánchez, María Ysabel Sánchez y/o María Isabel Sánchez Vda. de Mellberg, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 04 de Abril del 2012.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 216.609 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Anestesia Analgesia y Reanimación convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 26 de junio del corriente año a las 20,00 horas, en el local de la entidad sito en calle Misiones N° 838 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

2° - Consideración y aprobación de Memoria, Estados contables, Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-11.

3° - Consideración y aprobación de Asociados Adherentes.

Consideración y aprobación de adecuación de padrón de asociados conforme a categorías de asociados previstas en modificación de estatutos sociales aprobados por Resolución Ministerial N° 2375/2011

5° - Elección de Comisión Directiva: Presidente y Secretario General - Secretario Científico - Secretario Gremial - Secretario de Hacienda - Dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales Suplentes.

6° - Elección de un Sindico Titular y Un Sindico Suplente.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2012.-

Dr. GUSTAVO SABALZA - Presidente

Dr. HEBERTO OSORIO ZEBALLOS - Secretario General

N° 216.607 - e. 12 junio - v. 13 junio - p. 130 - \$ 30,00.-

CLUB SOCIAL LA BANDA

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de esta Institución para el día 17/06/2012 a horas 10.30 en Av. Belgrano N° 169 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011.

3° - Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

La Banda, Santiago del Estero, 07 de Junio de 2012.-

RUBEN N. DURAN - Presidente

N° 216.603 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Anestesia Analgesia y Reanimación convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Martes 26 de junio del corriente año a las 21,00 horas, en el local de la entidad sito en calle Misiones N° 838 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

2° - Consideración de situación con la FAAAR, pasos a seguir y decisión a adoptar.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2012.-

Dr. GUSTAVO SABALZA -

Presidente

Dr. HEBERTO OSORIO ZEBALLOS - Secretario General

N° 216.608 - e. 12 junio - v. 13 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DEL SUR

Villa Ojo de Agua -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 22/06/2012. a las 19 hs., en su sede social con 30' de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance.

2° - 2 (dos) Socios para refrendar el Acta.

R. ARCANGEL BAEZ - Presidente

N° 216.619 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL CIVIL

"UTULA PRODUCHEQ PEQUEÑOS PRODUCTORES" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Comunal Civil UTULA PRODUCHEQ PEQUEÑOS PRODUCTORES, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 22 de Junio del 2012 a las 20 hs., con 1 (una) hora de tolerancia sede social, sito en Barrio Campo Contreras Mza. 47 Lote 8 Calle 65 y Pje. 24 de la Capital.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección y Cambio de Autoridades Titulares.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

4° - Cambio de domicilio de la Asociación de fomento.

Santiago del Estero, 08 de junio del 2012.-

LILIANA PONCE DE LEON -
Presidente

N° 216.618 - e. 12 junio - v. 13 junio -
p. 70 - \$ 15,00.-

**MUTUAL
SANTIAGUEÑA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Asociados de la MUTUAL SANTIAGUEÑA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Julio del año 2012 a las 17:30 horas en el Local de Andes N° 214 (esquina Misiones), Local N° 2, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2. Lectura de la Memoria Anual Año 2011.

3. Lectura y consideración de los Estados: Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, de Flujo de Efectivo; Notas y Anexos; Inventarios e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 - 12 - 2011.

4. Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.

5. Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

NOTA: El Art. 35 del Estatuto Social dispone: "el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea Podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2.012.

MATTAR ALFREDO - Presidente.-

EDMUNDO E. BUCCI - Secretario.-

N° 216.616 - e. 12 junio - v. 14 junio -
p. 130 - \$ 30,00

EDICTO NOTIFICACION N° 59

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2012 a las 14:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Anton Ramona del Valle** en el inmueble denominado Quinta XV, Localidad Villa Unión Dpto. Mitre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 7 F° 4 A° 1941; Titular **Anton Llamil**; estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio del 2012.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.
Agrimensor

e. 11 junio - v. 13 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 60

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio de 2012 a las 09:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **María Yolanda Torres** en el inmueble denominado: Parte de la Mitad Este de un lote de terreno en el pueblo de Suncho Corral, Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: N° 4 F° 3 vto. Año 1956 y N° 20 F° 14 Año 1936 - Dpto. Matará. **Titulares: Celia Santana y Manuel Antonio Santana y Benita Moreno de Santana**, estableciendo como punto de partida de arranque N.E.-

Santiago del Estero, 17 de Junio del 2012.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO -
Ing. Agrimensor

e. 11 junio - v. 13 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 61

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 15 de Junio de 2012 a hs. 12:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Ricardo Isaac Sabaz y Marcos Rafael Esquenazi** en el inmueble denominado **FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 2; 3; 6; 7; 10 y 11 PARTE DEL LOTE 1 DE BLANCO CORRAL Y SANTA ELENA**, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula Folio Real N° 7N-3349,.

Titular Pamela Cesare; estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 05 de Junio del 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL
DE EDUCACION
EDICTO CITACION**

Ref. Expte. N° 1016/78/2010

Rectora Escuela Normal Superior República del Ecuador e/nota por Regente s/situación laboral del **"ORDENANZA DELGADO LUIS-SUMARIO ADMINISTRATIVO"** "Santiago del Estero, 15 de Febrero del 2012.-

VISTO:.... CONSIDERANDO:.....

RESUELVE:

1ro. DISPONER la iniciación de un Sumario Administrativo en contra del Sr. **LUIS DELGADO** DNI N° 13.756.391, Ordenanza - Planta Permanente de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA DEL ECUADOR" - FRIAS - DPTO. CHOYA, dependiente de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo General de Educación, por inasistencias injustificadas en las que habría incurrido el mismo, durante el mes de mayo 2012 a fin de deslindar o imputar responsabilidad conforme legislación disciplinaria vigente, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

Art. 2°: DESIGNAR, como instructora Sumariante en la presente causa a la Dra. Graciela Cella, Asesora legal del Organismo a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1°) del presente acto administrativo.-

Art. 3° DE FORMA.- Fdo. Lic. Marcela Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación; C.P.N. Edith Campos Directora General de Administración.-

Y OTRA: "Santiago del Estero, 28 de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

mayo del 2012.-

Esta Instrucción atento a los informes que anteceden y que se desconoce el domicilio actual del imputado, procede a notificar por edictos al Sr. Luis Delgado DNI N° 13.756.391, Ordenanza de la Escuela Normal Superior "República del Ecuador" - Frias - Dpto. Choya, a fin de que comparezcan a prestar declaración indagatoria fijándose fecha de audiencia para el día Jueves 29 de Junio de 2012, a las 11.00 con media hora de tolerancia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, hágase saber que puede ser asistido por letrado y que en el primer escrito o acto en que intervenga el sumariado deberá constituir domicilio legal en radio de esta instrucción, de conformidad con lo prescripto por el Art. 16° y ctes. de la Ley 2296 (tramite Administrativo) bajo apercibimiento de quedar notificado ministerio de ley en sede de la Instrucción. Expte. en sede de esta instrucción: Pellegrini N° 345 de Ciudad Capital.- Notifíquese.-

Fdo. Dra. Mirta Graciela Cella, Instructora Sumariante, Ante mí: Dra. Marcela Patricia De la Rúa, Secretaria de Actuaciones.

Santiago del Estero, 05 de junio de 2012.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente
e. 07 junio - v. 13 junio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
Jefatura de Gabinete de
Ministros

**Dirección General de
Administración
Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 04/12
Autorizado por
Decreto N° 921/12**

OBJETO: Adquisición de cincuenta camionetas tipo pick ups 0 km. con destino a distintos Organismos Públicos del Interior de la Provincia.

EXPTE. N°: 1509-127-12.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.200.000,00 (Pesos diez millones doscientos mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/06/2012 a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Son Pesos un mil quinientos).

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD
- Director General de Administración.
e. 11 junio - v. 13 junio.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
MINISTERIO DE

**SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 15/2012
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.857/12
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Una (1) Camioneta Pick Up 0 Km., cabina doble 4x4, destinada al Parque Automotor de la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

EXPEDIENTE N°: 2965/54/2012
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 257.066,67 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Junio de 2012, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.- (Son Pesos Cuatrocientos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C.
Dpto. Contrataciones.-
e. 11 junio - v. 13 junio

CANCELACION DE CHEQUE

Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en autos: Expte. N° 473384 INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. S/CANCELACION DE CHEQUE, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 26 de Abril del 2012.- Agréguese los recaudos acompañados y téngase por cumplimentado con lo ordenado precedentemente.- Proveyendo el escrito inicial: Téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido, denunciado el real y por parte en el carácter acreditado en mérito a la copia de Poder a acompañada, dásese participación.- Por iniciadas diligencias de CANCELACION DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO que a continuación se detallan: Cheque N° 24824459,

24824460,	25609575,	25609686,	25609718,	25897180,	25897182,
25897184,	25897185,	25897188,	25897228,	25897230,	25897232,
25897233,	25897234,	25897235,	25897236,	25897242,	25897246,
25897256,	25897257,	25897258,	25897259,	25897260,	25897261,
2897269,	25897271,	25897272,	25897273,	25897280,	25897283,
25897284,	25897285,	25897321,	25897322,	25897334,	25897335,
25897336,	25897337,	25897350,	26330198,	26330216,	26330217,
26330218,	26330219,	26330222,	26330224,	26330233,	26330297,
26330307,	26330309,	26330312,	26330315,	26330319,	26330321,
26330324,	26330349,	26330359,	26330371,	26330375,	26330378,
26648347,	26648362,	26648366,	26648372,	26648380,	26648394,
26648395,	26648402,	26648405,	26648406,	26648430,	26648446,
26648447,	26648452,	26648455,	26648471,	26648473,	26648478,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

26648515, 26955679, 26955786, 26955788, 26955822, 26955826,
 26955828, 26955829, 26955868, 26955869, 25897333, 26330329,
 26955812, 26955813, 26955814, y 269555798.

Todos ellos diferidos en blanco, pertenecientes a la cuenta corriente Banco Galicia N° 2580-1 121-1, sucursal Santiago del Estero, titular Ingeniería y Arquitectura S.A., Cuit N° 30-71045496-1.- Téngase presente las pruebas ofrecidas. A lo demás oportunamente.- Vista al Sr. Fiscal.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Fdo.- Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián de Salas, Secretaria. Santiago del Estero, 4 de mayo de dos mil doce. Ampliando el proveído de fojas 51, ORDENASE: Publíquese edictos del presente proveído por el término de tres días en el diario El Liberal y Boletín Oficial, conforme lo dispone el art. 89 - Decreto Ley N° 5.965/63.

Fdo.: Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.-
 Secretaría, 09-05-2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 216.591 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 370 - \$ 105,00.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 (I.P.V.U.)
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/11 -
 APROBACION DEL PLIEGO Y LLAMADO A LICITACION
 PUBLICA MEDIANTE DECRETO N° 0.732 DE FECHA 17/05/12**

N°	Lic. N°	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	PRECIO DEL PLIEGO	FECHA Y HORA TOPE P/ADQUIRIR LOS PLIEGOS	DIRECCION DE ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA TOPE P/APERTURA DE LICITACION
1	43/11	ADQUISICION DE 2 (DOS) CAMIONES 0KM	\$ 820.000,00	\$ 820,00	25/06/2012 Hasta las 12 Hs.	A G U S T I N ALVAREZ N° 90 U . O . DE CONTRATA CIONES SEC. TEC. CONTABLE	29/06/2012 A LAS 10 HS.

C.P.N. MIGUEL R. SIMONETTI - Secretario Técnico Contable I.P.V.U.

FERNANDO OLIVERA - Jefe U.oP. Contracciones A/C Contable P.V.U.

e. 11 junio - v. 13 junio -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación.- Dr. Rava Rómulo Ricardo, en autos: **Expte. N° 461.755/11. "LOPEZ SENAIRA PETRONA s/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dr. Rava Romulo R., Juez.-
 Secretaria Dra. Torres B. de Santucho

María I.-

Secretaría, 06/06/2012.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
 N° 216.595 - e. 11 junio - v. 13 junio -
 p. 80 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Autos: **"HECTOR LUIS ARGANARAZ s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir

de la última publicación, comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 24 de Mayo del 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 216.590 - e. 11 junio - v. 13 junio -
 p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, en autos caratulados:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"SORIA, LUIS s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"- Expte. N° 425.397. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación en la Provincia para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2010. Fdo.: Dr. Carlos Juárez Villegas - Juez.

Dra. Adela Jorge de Cantos (Secretaria).
Secretaría, 02/02/2012.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 216.605 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 90 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**
Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, en los autos: "**Expte. N° 473.050/2012, CISNEROS NORMA ELVIRA s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la

causante, Sra. NORMA ELVIRA CISNEROS, DNI N° 4.573.542, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dr. Rómulo Alejandro Scarano (Juez).- Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.
Secretaría, 04/06/2012.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 216.615 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, Autos: Expte. "**AGÜERO MARTHA IRMA s/SUCESION**" , cita y emplaza a herederos y acreedores de Martha Irma Agüero, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
La Banda, 30 de Mayo del 2012.-
Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra. Silvia Grand, Secretaria.
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria
N° 216.624 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "**PORCEL MIGUEL ANGEL s/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de Miguel Ángel Porcel, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 08 de Mayo de 2012.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria
N° 216.622 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Autos: 471588 **FIGUEROA NESTOR FABIAN s/SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese a quienes se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.
Fdo.: Por: Juez Basbús Pedro José.
Dra. MONICA PATRICIA ABATE DE CASTILLO SOLA - Pro-Secretaria
N° 216.621 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana Del V. Vera, en autos: N° 26.760 caratulados "**REA JORGE FABIAN s/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. JORGE FABIAN REA, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 30 de Mayo de 2012.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 216.636 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación en autos: "**CORVALAN MARIA MAGDALENA Y LIMON MANUEL OLINDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 448610/11. Cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los

que se consideren con derechos a los bienes relictos de los causantes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-
Vista al Sr. Fiscal Civil.
Fdo: Dr. Federico Berdaguer Argibay - Juez. Dra. Julian de Salas - Secretaria.
Secretaría, 23 de mayo de 2012.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria
N° 216.627 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO REMATE

por: Juan Figueroa
Juzgado Civil La Banda, EXP. N° 61.953: "**ALCALDE RAUL ATILIO c/PEREZ YOLANDA YSABEL s/COBRO DE DOLARES**", comisiona martillero Juan Figueroa, día SEIS DE JULIO/2012, HORAS 10,30, y/o día subsiguiente hábil si fuere feriado, subaste contado, mejor postor y base 2/3 partes valuación fiscal \$38.896,47, parte indivisa inmueble embargado, denominado LOTE N° 48 de la Manzana "23", c/frente calle Gelacio Lagar N° 227, B° Autonomía, Capital Santiago del Estero, mide 10 mts. frente e igual contrafrente, por 28,50 mts fondo, linda: Nor- Este, Lote 67; Nor - Oeste, Lote 49; Sud- Este, c/parte Lotes 71 y 72; Sud- Oeste, calle Gelacio Lagar. - Superficie 285mts2. DOMINIO M.F.R. N° 7N - 11.796, titulares Quiroga Víctor Manuel, LE N° 8.790.254, y Pérez de Quiroga, Yolanda Isabel, DNI N° 13.001.353.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Reconoce prohibición innovar Autos "Perez Yolanda Isabel y Quiroga Víctor Manuel s/Divorcio Vincular". Juzgado Familia Banda y embargo presentes autos p/U\$S 10.000 más U\$S 3.000, fecha 2/7/10 afecta parte indivisa Pérez Yolanda Isabel. Adeuda Impuesto Inmobiliario \$596,92, periodo 2009-2010; Municipales \$1.797,94, periodo 11/06-10/11; Aguas de Santiago \$802,55 al 10/11/11. Inmueble ocupado p/inquilina Mónica Castillo. Comprador depositara 10% seña cuenta y 6% comisión martillero, que perderá no formalizando operación; impuesto 1% Ley 6794 a s/monto subasta, c/comprador. Si no hubiere postores se retomará subasta c/ base 25%, y si tampoco existieren postores se realizará la venta sin base.

Más datos p/Secretaría.

Oficina, 09-04-12.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.634- e. 13 junio - v. 14 junio - p. 250 - \$52,50.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "UNION Y PROGRESO" DEL ARADO

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 23 de junio del 2012 a las 18,00 con 30 minutos de tolerancia en sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta.

2° - Motivos de la demora a convocar asamblea dentro de los plazo estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los estados Contables al 31/12/2011.

Loreto, 12 de Junio del 2012.-

CARLOS M. VILLA - Presidente
N° 216.625 - e. 13 junio - v. 13 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

CLUB ATLETICO GARZA SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 29 de junio del 2012 a las 19,00 horas con 30 minutos de tolerancia en sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2° - Motivos de la demora a convocar asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.

4° - Elección de nuevas autoridades.-

Garza, 12 de Junio del 2012.-

RAMON A. GONZALEZ - Presidente
N° 216.626 - e. 13 junio - v. 13 junio -

p. 65 - \$ 15,00.-

CLUB ATLETICO SAN CARLOS UNIDOS - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club San Carlos Unidos sito en calle San Juan y Alberdi de la Ciudad de La Banda, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2012, desde las 10 hs. con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta Anterior del club.

2- Lectura y puesta en consideración de memoria por los periodos abril 2010 - abril 2012.

3- Lectura y puesta en consideración del balance contable por los periodos abril 2010 - abril 2012.

4- Solicitar autorización para crear Secretaría y Pro Secretaría de Obras y Servicios.

5- Informe sobre utilidad de los subsidios otorgados por la Municipalidad de La Banda y Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

6- Elección de Autoridades del Club y renovación total Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, como establecen los estatutos del club (2 años de duración).

7- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

La Banda 12 de Junio de 2012.

RAMON E. RODRIGUEZ - Presidente
MANUEL J. PAZ - Secretario

N° 216.633- e. 13 junio - v. 14 junio - p. 100 - \$22,50.-

CLUB SANTIAGUEÑO DE JUEGOS DE MESA SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Santiagueño de Juegos de Mesa, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de Julio de 2012, a las 10.30 horas, con la tolerancia estatutaria para tal fin, en su sede social de calle Independencia N° 125, tercer Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2°)- Lectura y Consideración de la Memoria del Ejercicio 2011.

3°)- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4°)- Lectura y Consideración de los Estados Contables, Ejercicio 2011.

5°)- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva.

6°)- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

A. F. TALLARITA, Tesorero

N° 216.638 - e. 13 Junio - v. 14 Junio - p. 70 - \$ 15,00.

EDICTO NOTIFICACION N° 62

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguarío Juan M. y Eugenio P. en el inmueble denominado Lote 2 - 57 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 63

A todo evento y conforme

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Santis Nilda Maria en el inmueble denominado Lote 2-46 y 2-47 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 1-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 64

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Juan M. y Eugenio P. en el inmueble denominado Lote 2-44 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 1-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 65

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Eugenio Pablo en el inmueble denominado Lote 2-33 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo

como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 66

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ruella Oscar Adolfo, en el inmueble denominado Lote 2-31 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 67

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Eugenio Roberto Francisco, en el inmueble denominado Lote 2-06 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 68

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes,

que el día 21/06/12 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Juan Manuel, en el inmueble denominado Lote 2-29 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 69

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ruella Oscar Adolfo, en el inmueble denominado Lote 2-12 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 70

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Telmo Juan Silvio, en el inmueble denominado Lote 2-60 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

BONIFACIO BECKER - Ing.
Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 71
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Bongiovanni Mariano H. Y Mauro D. en el inmueble denominado Lote 1-48 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing.
Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 72
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Bongiovanni Mariano H. Y Mauro D. en el inmueble denominado Lote 1-49 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Sud - Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing.
Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 73
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Santis de Ruella, en el inmueble denominado Lote 1-65 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing.
Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 74
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ruella Silvana Merysábé en el inmueble denominado Lote 1-66 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing.
Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 75
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio a Hs. 9:30, comisionado por Ángel Alonso Samez y María Emilia Drube, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado parte del Lote 27. Campo Contreras. Santiago del Estero. Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 280 F° 186 vto. Año 1941. **Titular:** Tomas Ita, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Este. Santiago del Estero, 11/06/2012. RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing.

Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 76
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Junio de 2012 a hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por BLANCA EVE LUZ DE GONZALEZ, en el inmueble denominado Fraccion Pte. Lote 2-Mzna. 9 Villa Mailin, Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 04-2971.

Titular: HECTOR ANTONIO MAZZA, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

JUAN CARLOS LUNA - Ing.
Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 77
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Junio de 2012 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NORMA PALOMO, en el inmueble denominado Juan de San Martín N° 893 - B° San Martín, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 7S-1390S.

Titular: GREGORIO DEL PINO, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

JUAN CARLOS LUNA - Ing.
Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 78
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio de 2012 a hs. 10:00, realizaré Operaciones de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por HECTOR H. RIZZO PATRON, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Tituyoj, TITUYOJ Dpto. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 28 F° 22 T° 62 Año 1961 Dpto. PELLEGRINI, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 79

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/12 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por LAPIANA MARIANO, en el inmueble denominado CHAÑAR POZO - Dpto. Sarmiento, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 04-306.

Titular: CURI VICTORIO ENRIQUE, estableciendo como punto de arranque vértice A.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

VICTOR DENAPOLI- Ing. Civil

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 80

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 19/06/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por PETTIRAQUEL MAGDALENA, en el inmueble denominado LOTE 8 - MZA. C. CALLE NSTR. SRA. DE SUMAMPA - BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 54 - Folio 40 Año 1949

Titular: YOCCA JOSE EDUARDO, estableciendo como punto de arranque vértice A.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

VICTOR DENAPOLI- Ing. Civil

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 81

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: El Bobadal, Dpto. Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 6 - F° 4 vto. Año 1920, Titular: Emilio Llanos, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Encomendado por el Sr. Gildo Verón.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 82

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: El Bobadal, Dpto. Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 6 - F° 4 vto. Año 1920, **Titular:** Emilio Llanos, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Encomendado por la Sra. Elvira Olivera.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación en los autos caratulados:

" SANCHEZ EVA LUZ s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. 420241" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. EVA LUZ SANCHEZ para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas.- Juez.- Antemí: Dra. ADELA C. JORGE.-

Secretaría, 07/06/2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.623 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

por: Juan Carlos Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **DAVID NEUMATICOS S.R.L. c/AGUIRRE CARLOS Y OTRA s/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Juan Carlos Figueroa, para que el día 19 de Junio de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuere inhábil, a HORAS ONCE (11:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un CENTRO MUSICAL PHILLIPS, modelo FWC-170/19°, N° BM-100503015669, con dos baffles.- Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo.: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas. Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 01 de junio de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.640 - e. 13 junio - v. 14 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

"INTER ACCESORIOS S.R.L."**INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por un día se hace saber que la fecha de constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada "INTER ACCESORIOS S.R.L." es el veinticuatro de Mayo del año 2012.-

Dra. MARIA BELEN BASUALDO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DE PENA - Abogada
N° 216.632 - e. 13 junio - v. 13 junio -
p. 30 - \$ 15,00.-

**COMPLEMENTARIA
MITRE
CONSTRUCCIONES S.R.L.
ACTA VOLANTE
CONSENTIMIENTO
CONYUGAL**

En la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a veinticuatro días del mes de abril de dos mil Doce, la Señora **TILDA PINTAUDI**, quien se identifica con D.N.I. N° 27.608.859, CUIL N° 27-27608589-4, nacida el día 10 de julio de 1979, de apellido materno Roldan, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Gustavo Wasghiton Trejo, domiciliada en calle Alem 868 de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano de esta provincia de Santiago del Estero, acuerda por el presente acto su CONSENTIMIENTO CONYUGAL con la cesión de cuotas sociales efectuadas por su cónyuge, mediante contrato de cesión de cuotas celebrado en fecha 06 de febrero de 2012, entre el señor Gustavo Wasghinton Trejo y el señor Jorge Vicente Buticci, por el cual el primero cede en forma onerosa al segundo la totalidad de las SETENTA Y CINCO (75) cuotas sociales de las que era titular en la razón social "**MITRE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", cumplimentando así con lo normado por el artículo 1277 del Código Civil Argentino.
N° 216.628 - e. 13 junio - v. 13 junio -
p. 140 - \$ 30.

**GEOSUSTENTABLE
S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO
ACTA COMPLEMENTARIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 8 días del mes de Junio de Dos Mil Doce, entre la Sra. **Sandra Marina Coria**, D.N.I. N° 21.840.138, domiciliada en Manzana 20, Lote 15, Barrio Los Flores, Provincia de

Santiago del Estero, 40 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión empleada y el Sr. **Hernán Rafael Jiménez**, D.N.I. N° 3.211.741, con domicilio Sector 2, Bloque 5, Departamento 3, Planta Baja, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad Capital, quien actúa en representación de la Srta. **Mariana Anahí Coria**, con domicilio en Calle 236 N° 180, Barrio Industria de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, 23 años de edad, estado civil soltera, argentina, empleada, bajo el PODER ESPECIAL otorgado por la ESCRITURA N° 372, Folio 488, realizado por la Escribana Ana Belén Dalale, adscripta del Registro Notarial N° 2, aclaran que en razón de la observación realizada a la Sociedad PALMA S.R.L., por homonimia en su denominación, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se modifica la cláusula PRIMERA y se agrega la cláusula DECIMA SEPTIMA quedando el texto correspondiente a las mismas de la siguiente manera:

PRIMERA: La Sociedad se denominará "**GEOSUSTENTABLE S.R.L.**". - **DECIMA SEPTIMA:** Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios, la que revestirá el cargo de liquidador. Este procederá a concluir con los negocios pendientes y a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones de la Sociedad, reembolsará el remanente a los socios en función de su participación en el capital, conforme lo determina la Ley 19.550 y sus modificatorias.
ANA BELEN DALALE, Escribana.
LUCAS N. CAPILLA, C.P.N.
N° 216.639 - e. 13 Junio - v. 13 Junio -
p. 210 - \$ 52,50.

**COPRISA S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO
Cesión de Cuotas Sociales**

Entre el Señor **ALFREDO NICOLAS BONACINA**, casado, comerciante, con documento nacional de identidad N° 13.969.272, con domicilio en Las Rosas N° 17 Barrio Jardín de la Ciudad de Santiago del Estero, en adelante **EL**

CEDENTE, y el Señor **ALEJANDRO RAUL CACERES LLAMOSAS**, casado, de profesión abogado, con documento nacional N° 11.974.955, con domicilio en Avda. Belgrano (S) N° 958 de esta Ciudad y en adelante **EL CESIONARIO**, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la razón social **CORREO PRIVADO SANTIAGUEÑO S.R.L.** sujeto a las siguientes estipulaciones: **EL CEDENTE**, en su carácter de Titular del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales, es decir 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales, de la razón social **CORREO PRIVADO SANTIAGUEÑO S.R.L.** constituida según contrato social de fecha diez de julio del año mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 127, F° 894, T° Contratos Sociales, año 1993; con modificaciones inscriptas en T° Contratos Sociales bajo el N° 129, F° 924, año 1995, N° 158, F° 1096, año 1995 y N° 156, F° 874, año 1998 y Reactivación del Contrato Social de fecha 12 de noviembre del año 2003, bajo el N° 236, F° 1112, año 2003 y N° 272, F° 13-19-1320, año 2003 y en cumplimiento del compromiso que previamente celebraron las partes, vende, cede y transfiere a **EL CESIONARIO** ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales de la firma **CORREO PRIVADO SANTIAGUEÑO S.R.L.** también denominada **COPRISA S.R.L.** Con motivo de la presente cesión de cuotas sociales, la conformación social de la razón social **CORREO PRIVADO SANTIAGUEÑO S.R.L.** queda constituido de la siguiente forma: **EL Sr. RAUL ALBERTO ICK** es titular del cincuenta por ciento (50%) del total de las cuotas sociales (correspondientes a 150 cuotas sociales), el Sr. **ALEJANDRO RAUL CACERES** es titular del cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de cuotas sociales (correspondientes a 135 cuotas sociales) y el Sr. **NICOLAS ALFREDO BONACINA** es titular del cinco por ciento (5%) del total de las cuotas sociales (correspondiente a 15 cuotas sociales), quedando los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

nombrados como únicos socios de la razón social.

Fdo.:

NICOLAS BONACINA - Socio Gerente

ALEJANDRO CACERES - Abogado N° 216.631- e. 13 - v. 13 - p. 350 - \$85,00.-

"PLAN S.R.L."**CESION DE****CUOTAS SOCIALES Y****CAMBIO DE GERENCIA**

Entre los Señores **ROLANDO OSCAR VILLAFANE**, Documento Nacional de Identidad N° 11.308.351, nacido el 19 de Junio de 1954, CUIL N° 20-11308351-5, argentino, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Mirta Nelly Méndez, Documento Nacional de Identidad N° 10.589.427, quién concurre a este acto a prestar el asentimiento conyugal requerido por el artículo 1.277 del Código Civil Argentino, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 451, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, y **ENZO ENRIQUE VILLAFANE**, Documento Nacional de Identidad N° 33.693.324, nacido el 22 de junio de 1988, CUIL N° 20-33693324-3, argentino, Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Borges N° 152, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, por una parte llamados en adelante "**SOCIOS CEDENTES**"; y por la otra parte **GUSTAVO ADOLFO NAZARIO**, Documento Nacional de Identidad N° 11.493.344, nacido el 14 de Noviembre de 1954, argentino, casado en primera nupcias con María Luisa Josefina Nallar, Documento Nacional de Identidad N° 13.775.786 de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Absalón Rojas N° 42, Planta Baja-Departamento "A" de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, llamado en adelante "**SOCIO CESIONARIO**" convienen de común acuerdo formalizar el presente **C O N T R A T O D E**

TRANSFERENCIA Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE GERENCIA". Que se registrá por las Disposiciones de la Ley 19.550 y a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad denominada "**PLAN S.R.L.**" se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, con fecha 25 de Noviembre de 2010, bajo el N° 341, al Folio 2.246-2.249, del Tomo Contratos Sociales (2010) y tiene su domicilio legal en calle Absalón Rojas N° 265, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, siendo su Capital Social la suma de Pesos **CINCUENTA MIL** (\$ 50.000); representado por **QUINIENTAS** (500) Cuotas de Pesos **CIEN** (\$ 100) cada una, de Valor Nominal, que son suscriptas en su totalidad por los socios, de las cuales suscriben **CUATROCIENTAS CINCUENTA** (450) Cuotas el Señor Socio **ROLANDO OSCAR VILLAFANE**, que representan el noventa por ciento (90%) del Capital Social y **CINCUENTA** (50) Cuotas el Señor Socio **ENZO ENRIQUE VILLAFANE**, que representa el diez por ciento (10%) del Capital Social, cuya actualización corresponde al mismo Valor Nominal.-

SEGUNDA: El señor **ROLANDO OSCAR VILLAFANE**, DNI N° 11.308.351, **SOCIO CEDENTE**, transfiere y vende al señor **GUSTAVO ADOLFO NAZARIO**, DNI N° 11.493.344, **SOCIO CESIONARIO**, **DOSCIENTAS** (200) Cuotas, que representan el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social Actualizado, percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos **VEINTE MIL** (\$ 20.000); en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente; y el Señor **ENZO ENRIQUE VILLAFANE**, DNI N° 33.693.324, **SOCIO CEDENTE**, transfiere y vende al Señor **GUSTAVO ADOLFO NAZARIO**. DNI N° 11.493.344, **SOCIO CESIONARIO** la totalidad de las cuotas que le corresponde, es decir **CINCUENTA** (50) Cuotas, que representan el diez por ciento (10%) del Capital Social Actualizado,

percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos **CINCO MIL** (\$ 5.000), en dinero efectivo sirviendo el presente contrato de recibo suficiente. Quedando constituido el Capital Social de la siguiente forma: el Señor **ROLANDO OSCAR VILLAFANE**, con el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social que equivale a **DOSCIENTOS CINCUENTA** (250) Cuotas Sociales y el Señor **GUSTAVO ADOLFO NAZARIO**, con el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social que equivale a **DOSCIENTOS CINCUENTA** (250) Cuotas Sociales.- **TERCERA:** El Señor **ENZO ENRIQUE VILLAFANE**, **SOCIO CEDENTE**, deja expresa constancia de la liberación de responsabilidad absoluta y total, con respecto a la Sociedad denominada "**PLAN S.R.L.**", a partir del presente contrato.-

CUARTA: La Sociedad será administrada por los **SOCIOS** Señores **ROLANDO OSCAR VILLAFANE** y **GUSTAVO ADOLFO NAZARIO**, en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente, con iguales derechos y obligaciones, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a la previsto en el Artículo 157 de la Ley N° 19.550.-

QUINTA: El señor **GUSTAVO ADOLFO NAZARIO**, **SOCIO CESIONARIO**, por medio de los estados contables, comprobantes y documentación incluyendo el respectivo contrato social, se encuentra plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad denominada "**PLAN S.R.L.**" que acepta y ratifica plenamente.-

SEXTA: El Señor **ROLANDO OSCAR VILLAFANE**, Socio de la Sociedad denominada "**PLAN S.R.L.**" con **DOSCIENTOS CINCUENTA** Cuotas (250) que representan el **CINCUENTA** por ciento (50%) del Capital Social Actualizado, acepta sin objeción alguna el presente Contrato de Cesión de Cuotas y Cambio de Gerencia.-

INSTRUMENTACION: En la Ciudad

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012.-

Fernández - Dpto. Robles Santiago del Estero

C. P. - MARIA JORGE DE MENDEZ - Apoderada

N° 216.635 - e. 13 junio - v. 13 junio - p. 800 - \$ 190,00.-

**SUPERIOR TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ACORDADA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil doce, reunidos en Acuerdos los Señores Vocales de la Sala de Superintendencia del Exemo. Superior Tribunal de Justicia, Doctores: **EDUARDO JOSE RAMON LLUGDAR, SEBASTIAN DIEGO ARGIBAY Y ARMANDO LIONEL SUAREZ**, bajo la Presidencia del primero y por ante la Secretaría Autorizante, adoptaron la siguiente resolución:

Y VISTOS: El Art. 9° de la Ley N° 7.023 modificatoria de la Ley Orgánica de Tribunales, por el que se incorpora el Art. 27 bis: Lista de Conjuces o jueces Ad - hoc;

Y CONSIDERANDO:

1) Que dicho marco normativo en su párrafo segundo faculta a la Sala de Superintendencia a reglamentar el régimen aplicable a la actuación de los Conjuces o jueces Ad - hoc.

2) Que atento a ello, se hace necesario incorporar al Capítulo I del Reglamento Interno del Poder Judicial, el articulado pertinente conteniendo los procedimientos de la Designación, Función, Retribución, Modo de acreditación de la calidad de tales, y demás Derechos y Obligaciones de los Sres. Jueces Ad - hoc. Por lo expuesto, los Sres. Vocales de la Sala de Superintendencia,

ACORDARON:

1) INCORPÓRESE al Reglamento Interno del Poder Judicial, dentro del Capítulo I - Apartado E bis: Designación, Función, Retribución y demás Derechos y Obligaciones de los Sres. Jueces Ad - hoc. Con el siguiente

texto; **Artículo 9 ter. a)** La designación del Conjuez, será por sorteo, preferentemente entre los que tengan domicilio en la jurisdicción en la que deban actuar y será notificado fehacientemente quien resulte desinsaculado con obligación de aceptar la designación, previa verificación de la causa si no existieran impedimentos a estos defectos.

b) Aceptando el cargo, en el decreto respectivo se determinará si su designación es temporaria mientras dure la ausencia de su titular, en este caso, a su reintegro, procederá a decretar lo pertinente y ha de requerir la determinación de su emolumento.

c) Si la designación del magistrado lo fuera por haberse agotados los reemplazos letales, continuara en la causa hasta la finalización de la misma, fecha en la cual, recién podrá requerir la determinación de sus estipendios.

d) Los Jueces Ad - hoc son inamovibles y sometidos únicamente al imperio de la Ley y podrán ser removidos con justa causa por la Sala de Superintendencia, previo sumario por: 1) Comisión de delito doloso, 2) Mal desempeño en sus funciones, 3) Retardo reiterado de justicia, 4) Ignorancia reiterada de derecho, 5) Graves desarreglos de conducta. El funcionario removido, será separado del cumplimiento de las funciones que venía desempeñando, sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder.

e) Los jueces Ad - hoc no estarán encuadrados dentro de las incompatibilidades del Art. 188 de la Constitución Provincial y/u otra normativa que en el futuro se dicte en igual sentido.

f) Los jueces Ad - hoc no percibirán viáticos, ni gastos extraordinarios por traslado en cumplimiento de su función, pero al momento de regular sus estipendios, se tendrán en cuenta los mismos, cuando aparezcan de modo manifiesto y estén fehacientemente acreditados.

g) Las facultades, los hechos y las obligaciones son las mismas que gozaba el reemplazado, de conformidad a la normativa vigente.

h) A fines de la regulación de

estipendios, el funcionario deberá presentar certificación expedida por el secretario autorizante donde conste: juzgado, carátula, folios fecha en la que aceptara el funcionario: Ad - hoc, tramites realizados, resoluciones dictadas, distinguiendo las sentencias interlocutorias y las sustancias definitivas; como así, Acuerdos, Mediaciones, etc. Sin perjuicio de ello la Sala de Superintendencia del Superior Tribunal podrá requerir la causa a sus efectos.

i) Los estipendios serán determinados en montos mínimos y máximos de porcentaje dentro de los cuales se graduará el monto, ello, conforme a la complejidad y naturaleza de la tarea realizada.

Que el porcentaje de la graduación será entre el **Uno (1) % y Diez (10) % por ciento** del sueldo básico del Magistrado reemplazado. A los efectos de la regulación mínima, se considerará al funcionario designado como transitorio, quien lo hace por un plazo máximo de Treinta (30) días.

j) Atendiendo la distancia y demás circunstancias, como complejidad y naturaleza de la causa, serán los parámetros para determinar el concepto de retribución.

k) La nómina de los funcionarios Ad - hoc designados no será superior a **treinta (30) titulares**. Para el caso de haberse agotado la nómina sin que se haya podido establecer la designación, se requerirá del Colegio de Abogados la nómina de Tres (3) Profesionales para que en el caso especial, sean sorteados. **l)** Podrán conformar la lista de Conjuces todos los abogados de la matrícula que cumplan con todos los recaudos legales, y podrán permanecer en las nóminas mientras dure su buena conducta.

m) Que para el cumplimiento de esa función jurisdiccional, es competencia de la Sala de Superintendencia ejercer el debido control y resguardo de la función judicial de los profesionales que resulten designados Conjuces, a tal efecto se dispone el otorgamiento de "Carnet de Identificación" y la habilitación por Secretaría de Superintendencia, de un "Libro

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Especial de Registro de Firmas de los jueces Ad - hoc".

Que el Carnet de Identificación, cuyo modelo se adjunta como Anexo del presente Acuerdo, deberá ser expedido a solicitud del interesado, el que se confeccionará por Secretaría de Superintendencia, haciendo constar fecha de la Acordada de la Sala por lo que se incluye al profesional en la Lista anual de Conjuces y período correspondiente. Dicha credencial deberá contener la aclaración expresa de que la presentación de la misma ante autoridad competente, sólo tendrá que validez manida de la copia de la designación por la que resulte desinsaculado el abogado como Juez

Ad - hoc en la causa en la que corresponde intervenir, certificada por el actuario. Asimismo, por Secretaría de Superintendencia, se habilitará un "Libro Especial de Registro de Firmas" en el que se dispondrá notificara los profesionales incluidos en el Listado Anual de los Conjuces que surjan mediante Acuerdo de la Sala para el año curso, sin cuya registración de firmas no podrán actuar como tales.

2) **NOTIFICAR** a los profesionales incluidos en Acuerdo de Conjuces de fecha 30/12/2011, que rige para el presente año, la obligatoriedad de concurrir a Secretaria de Superintendencia para la correspondiente registración de firma y

expedición del carnet correspondiente.

3) **DEROGASE** toda otra deposición reglamentaria que se oponga ala presente.

4) **NOTIFIQUESE Y DESE AMPLIA PUBLICIDAD.-**

Fdo.: Dres, **E.J.R. LLUGDAR.- S.D. ARGIBAY.- A.L. SUAREZ.- Ante mi: Dra. A.M. CARDENAS.- ES COPIA FIEL del original, que se reserva en Secretaria, doy fe.-**

Dra. ANA MARIA CARDENAS - Prosecretaría.-

"POLIRUBROS RH S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Loreto, Departamento Loreto de la provincia de Santiago del Estero, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce, reunidos los señores **RODOLFO HUGO ONTANO**, argentino, instruido, comerciante, de estado civil soltero, DNI N° 23.042.782, nacido el 20 de febrero de 1973, con 39 años de edad, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 74 de la ciudad de Loreto, de esta provincia de Santiago del Estero; y **NATALIA BELEN LOBOS FERRERO**, argentina, instruida, comerciante, soltera, DNI N° 26.078.645, nacida el 02 de octubre de 1977, con 34 años de edad, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 64 de la ciudad de Loreto, de esta provincia de Santiago del Estero, deciden celebrar el presente CONTRATO DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas cláusulas se expresan a continuación:

PRIMERA: La sociedad se denominará "**POLIRUBROS RH S.R.L.**" y tendrá su domicilio en Eduardo Miguel N° 490 de la ciudad de Loreto, Departamento Loreto de la provincia de Santiago del Estero.-

SEGUNDA: Sociedad tendrá una duración de cien (100) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la actividad "almacén por mayor y por menor", a tal fin efectuará la comercialización del rubro comestibles, bebidas envasadas, artículos de perfumería, artículos de limpieza, artículos de bazar. Se aclara que los rubros antes mencionados, son necesarios para la operatoria comercial de un almacén.- Se deja establecido que podrá la sociedad celebrar cualquier tipo de contrato para dedicarse a la distribución de algún producto comercial.-

CUARTA: Se fija el capital de la sociedad en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los contratantes, de la siguiente manera: Rodolfo Hugo Ontano suscribe cien (100) cuotas y Natalia Belén Lobos Ferrero suscribe cien (100) cuotas, conforme al inventario que se acompaña por separado y que forma parte del sociedad.-

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, en forma indistinta, los cuales están autorizados a realizar, mediante el presente, cualquier operación que se relacione con la actividad específica de la sociedad. Asimismo, se deja establecido que se podrá designar uno o más gerentes, los cuales tendrán las facultades que se les asignen.-

SEXTA: Se deja establecido que para la valuación de los bienes que constituyen el aporte de los socios, en su totalidad, se ha seguido el criterio de valuación en plaza.-

SEPTIMA: Queda establecido que los bienes aportados pasan a formar parte de la sociedad "**Doña Irma S.R.L.**".-

OCTAVA: Las cuotas sociales son libremente transmisibles, teniendo prioridad los otros socios respecto de la compra de las mismas.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

NOVENA: Las resoluciones de adoptarán por mayoría debiendo estarse en todos los casos a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.-

DECIMA: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los asociados con no menos de quince días de anticipación para su consideración en asamblea, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro meses posterior al cierre de ejercicio.-

DECIMA PRIMERA: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) Un cinco por ciento (5%) para reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) Un importe que se establezca para abonar a los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado.-

DECIMA SEGUNDA: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales establecida en la Ley 19.550 y modificaciones, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.-

DECIMA TERCERA: Se deja establecido que por cualquier causa que no se especifique claramente en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales en vigencia.-

DECIMA CUARTA: Se aclara que las partes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción, por cualquier controversia, sometiéndose a los tribunales ordinarios de esta provincia.-

Con las cláusulas expresadas se dá por terminado el presente contrato, suscribiendo las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Loreto, Departamento Loreto provincia de Santiago del Estero.- Conste.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario

INVENTARIO INICIAL DE "POLIRUBROS RH S.R.L."							
APORTE DE RODOLFO HUGO ONTANO				APORTE DE NATALIA BELEN LOBOS FERRERO			
Cant	Datelle	Valor Unit.	Valor Total	Cant.	Detalle	Valor Unit.	Valor Total
200	Envases plástico c/12 bot. vidrio p/cerveza x 1 litro	\$ 50	\$ 10.000	10	Góndolas centrales c/10 bandejas c/u.cap. 250 kg., c/bandeja.-	\$ 1.000	\$ 10.000
Total aporte Rodolfo Hugo Ontano			\$ 10.000	Total aporte Natalia Belén Lobos Ferrero			\$ 10.000

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario
HECTOR LUIS ALDERETE - C.P.N.

DICTAMEN

En mi carácter de Contador Público independiente, y al efecto de ser presentado ante el Registro Público de Comercio CERTIFICO la información detallada en el apartado siguiente:

1) INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.- Inventario Inicial de la sociedad "POLIRUBROS RH S.R.L." con domicilio en calle Eduardo Miguel N° 490 de la ciudad de Loreto, Departamento Loreto de la provincia de Santiago del Estero.-Dicho inventario inicial que adjunto, firmado por mí al solo objeto de su identificación con esta certificación, ha sido confeccionado por los socios Rodolfo Hugo Ontano y Natalia Belén Lobos Ferrero.-

2) TAREA PROFESIONAL REALIZADA.- La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o algún otro tipo de repaldo.- En consecuencia, mi tarea profesional se limitó a:*) Cotejar los importes que surgen de los aportes efectuados por los socios con verificación ocular de los bienes y con manifestación verbal de los mismos socios. Asimismo, se constato que los valores asignados a dichos bienes que forman el inventario inicial de "POLIRUBROS RH S.R.L.", son los valores corrientes en plaza.-

3) CERTIFICACION.-

Sobre la base de la tarea descrita, CERTIFICO que los bienes detallados en el inventario inicial de POLIRUBROS RH S.R.L., concuerdan con la verificación detallada en 2).-

Santiago del Estero, 21 de Mayo del 2012.-

HECTOR LUIS ALDERETE - C.P.N.

N° 216.637 - e. 13 junio - v. 13 junio - p. 950 - \$ 260,00.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL

SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES
Licitacion Pública: N° 035/12

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 035/12, Expediente N° 486-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 168 "P", de fecha 17-05-12, Para la Obra de: "**PLAZA BARRIO SMATA, Ubicada en Calle Posadas; San José de Calasanz, Dr. Gregorio Alvarez y Dr. Marcelo Royer**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.744.088,12.- Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta y Ocho con 12/100.-

DESTINO: Plaza Barrio SMATA.-

APERTURA: 02-07-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (180) - Ciento Ochenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.750,00.- Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros

y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 216.630 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 120 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SUBDIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****Licitación Pública 036/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 036/12, Expediente N° 436-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 200 "P", de fecha 04-06-12, Para la Obra de:

"**PLAZOLETA BARRIO EL VINALAR, en intersección de Av. Leopoldo Lugones y Dr. Gregorio Álvarez**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

560.108,00.- Pesos Quinientos Sesenta Mil Ciento Ocho.-

DESTINO: Plazoleta B° El Vinalar.-

APERTURA: 03-07-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-07-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 216.629 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 130 - \$ 37,50.-

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2012

DECRETO N° 0798/2012

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012

Expediente N° 10227-33-2012

VISTO: La política de Salud Pública implementada por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO: Que por Ley 5998 y modificatorias se aprueba la Resolución Ministerial 495/1994 por lo que se implementa el Régimen de Subsidios no reintegrables que se acordará a personas físicas con el fin de atender situaciones de necesidades que no puedan resolver en tiempo oportuno con recursos propios y que coloque al beneficiario en una situación de incapacidad económica para enfrentar una contingencia relacionada con la salud y que no cuente con cobertura social;

Que la normativa citada establece procedimientos sencillos con el fin de optimizar el acceso equitativo e igualitario al derecho a la salud, expresamente consignado por la Constitución de la Provincia;

Que el Inc. B) del apartado III) de la Reglamentación vigente determina que corresponde a la Subsecretaría de Salud la Provisión de todo tipo de elementos (Ortesis y Prótesis) con fines correctivos, preventivos o reparadores de la salud, previo cumplimiento de los recaudos formales establecidos por el apartado IV de la normativa citada;

Que en razón de ello el Ministro de Salud eleva detalles de personas físicas que requieren del inmediato accionar público a fin de garantizar el acceso a la salud, con indicación expresa de la patología que sufren y el profesional médico que requiere la asistencia.- Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.- OTORGASE Subsidios por Salud a personas sin cobertura social para cubrir requerimientos médicos, las que se encuentran detalladas en Anexo 1 que pasa a formar parte del presente.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con fondos provenientes de la Partida Jur. 15. Prog. 11. Sprg. 00. Proy. 00. A/O 6. Part. 514- Ayuda Social a Personas, debiendo Delegación Contable de Salud- Recursos Afectados, emitir la pertinente Orden de Pago a favor de firma PRIMA IMPLANTES S.A.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora - Sr. Elías Miguel Suárez - Dr. Luis César Martínez

N° de Orden	PACIENTE	PROFESIONAL	MATERIAL	PRECIO
UNITARIO	TOTAL PARCIAL	TOTAL PACIENTE		
1	ACOSTA MIGUEL ARNALDO	DR FIGUEROA	2 ARPOONES 3 MM	\$ 920,00
	\$ 1.840,00			
	2	ETHIBON N° 2	\$ 75,00	\$ 150,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	1	MT DE ALAMBRE 1,5 MM	\$	92,00	\$	92,00	
	2	CLAVIJAS 2 MM	\$	86,25	\$	172,50	
	1	STERY DRAPE	\$	105,80	\$	105,80	
	1	U DRAPE	\$	149,50	\$	149,50	
	4	NYLON N° (2-0)	\$	75,00	\$	300,00	
	4	VICRYL N° 1	\$	75,00	\$	300,00	
					\$	3.109,80	
2	AGUILERA MAIRA	DR BUXEDA	1	1 CLAVO ENDOMEDULAR DE FEMUR		\$	
3.910,00	\$	3.910,00					
	1	HEMOSUCTOR .	\$	57,50	\$	57,50	
					\$	3.967,50	
3	AGUILERA MAIRA ALEJANDRA	DR BUXEDA	1	STO FERULA INMOVILIZADOR DE RODILLA			
.	\$	287,50	\$	287,50	\$	287,50	
4	ALDERETE ENRIQUE	CRISTIAN	2	PLACA DE 3,5 BLOQ.	\$	4.830,00	\$
9.660,00							
	2	ARPOONES BIODEGRADABLES	\$	3.220,00	\$	6.440,00	
					\$	16.100,00	
5	ALLALL PABLO	CRISTHIAN	1	FEMUR DERECHO.	\$	3.910,00	\$
							3.910,00
6	ARAGON GUSTAVO OSCAR	DR LUNA DAVID	1	PLACA PUDU MATERIAL SISTEMA			
DE COLOCACION A PRESTAMO PARA OSTEOTOMIA DE TIBIA.					\$	6.072,00	\$
	1	SISTEMA TRANSVERSAL PARA LCH HIBRIDO			\$	7.130,00	\$
7.130,00							
	1	PUNTA DE SHAVER DE 2 MM	\$	920,00	\$	920,00	
	1	INMOVILIZADOR DE RODILLA.	\$	287,50	\$	287,50	
					\$	14.409,50	
7	ARCE JORGE OMAR	DR ARGIBAY GUSTAVO	1	SISTEMA DE FIJACION TRANSVERSAL BIO			
O TITANIO.	\$	7.130,00	\$	7.130,00			
	1	DESCARTABLES	\$	105,80	\$	105,80	
	1	SUTURAS	\$	3.335,00	\$	3.335,00	
	1	PAR DE MULETAS	\$	420,00	\$	420,00	
					\$	10.990,80	
8	AREVALO FACUNDO	DR BANEGAS	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA			\$
3.910,00	\$	3.910,00					
	1	HEMOSCUTOR	\$	57,50	\$	57,50	
	3	CLAVIJAS STEIMAN DE 3,5	\$	59,59	\$	178,77	
	1	IOBAN	\$	105,80	\$	105,80	
					\$	4.252,07	
9	ARMAS CESAR	DR HERRERA	1	PLACA MIPO DE 4,5	\$	8.050,00	\$
							8.050,00
	1	TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 1,5			\$	76,32	\$
							76,32
	3	TORNILLOS CORTICALES DE 45 -50 -55	\$	58,55	\$	175,65	
					\$	8.301,97	
10	AUTALAN CARLOS	DR ARGIBAY GUSTAVO	1	CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA			
\$	3.910,00	\$	3.910,00				
	1	DESCARTABLES	\$	105,80	\$	105,80	
	1	SUTURAS.	\$	75,00	\$	75,00	
					\$	4.090,80	
11	AYUNTA JUAN	DR MENDEZ	1	ESPACIADOR CON ATB PARA RODILLA PREFORMADA.			
\$	19.665,00	\$	19.665,00				
					\$	19.665,00	
12	BANEGAS FACUNDO GASTON	DR SAYAGO SEBASTIAN	1	IMPLANTE PARA FIJACION DE			
COLUMNA LUMBAR PEDIATRICO QUE CONSTA:					\$	20.930,00	\$
8 TORNILLOS PEDICULARES + 2 BARRAS.					\$	20.930,00	\$
					\$	20.930,00	
13	BARRAZA ESTEBAN	DR, BANEGAS	1	CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA CON ATB.			
\$	5.980,00	\$	5.980,00				

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80		
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50		
	1	CLAVIJA STEIMAN DE 3,5		\$ 59,59	\$ 59,59	
				\$ 6.202,89		
14	BARRIENTOS MAGDALENA E.	DR LOPEZ ALDO	1	FERULA TERMOPLASTICA CORTA		
	ACOLCHONADA A LOS BORDES A 90° (TOBILLO).			\$ 650,00	\$ 650,00	
				\$ 650,00		
15	BELLIDO ELVIO ROLANDO	DR ALCAIDE	1	PLACA ORIF 10 TITANIUM 2,4		\$
4.335,50	\$ 4.335,50					
	1	PLACA ORIF 6 TITANIUM 2,4		\$ 4.335,00	\$ 4.335,00	
	1	ARCO PEINE	\$ 92,00	\$ 92,00		
	1	ALAMBRE.	\$ 92,00	\$ 92,00		
				\$ 8.854,50		
16	BOETTI WALTER	DR SANTILLAN LEANDRO	2	TORNILLOS HERBER		\$
552,00	\$ 1.104,00					
	5	CLAVIJAS DE 1,5 MM LISAS		\$ 86,25	\$ 431,25	
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50		
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80		
	2	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 119,18		
				\$ 1.817,73		
17	BRAVO DANIEL	DR GIRAUDO CRISTHIAN	1	SISTEMA TRANSVERSAL PARA PLASTICA		
	DE LCA BIDEGRADABLE			\$ 3.220,00	\$ 3.220,00	
				\$ 3.335,00	\$ 6.670,00	
	2	SET DE SUTURA MENISCAL		\$ 920,00	\$ 920,00	
	1	PUNTA DE SHAVER		\$ 149,50	\$ 149,50	
	1	UDRAPE	\$ 149,50	\$ 287,50	\$ 287,50	
	1	INMOVILIZADOR	\$ 287,50	\$ 420,00	\$ 420,00	
	1	PAR DE MULETAS	\$ 420,00	\$ 923,00	\$ 1.846,00	
	2	VENDAS DE SMARCH.	\$ 923,00	\$ 13.513		
				\$ 13.513		
18	BULAICH JUAN JOSE	DR. ALAIDE	1	1 PLACA CURVA DE 1,5 ORIF 6 CON 4 TORNILLOS		
	\$ 4.335,50	\$ 4.335,50				
	1	MALLA FINA PARA ORBITA 10x10CM CON 4 TORNILLOS DE 1,5			\$	
7.475,00	\$ 7.475,00					
	1	PLACA DE 2 MM CON 4 ORIF CON PUENTE CON 4 TORNILLOS			\$	
4.335,50	\$ 4.335,50					
	1	PLACA DE 2,0 DE ORIF 6 CON 4 TORNILLOS.			\$ 4.335,00	\$
4.335,00				\$ 20.481,00		
19	BURGOS CLAUDIA	DR AGÜERO	1	PLACA BLOQUEADA EN T CON INCLINACION		
	PADIAL			\$ 4.945,00	\$ 4.945,00	
	\$ 4.945,00			\$ 86,25	\$ 258,75	
	3	CLAVIJAS DE 2,5 MM ROSCADAS		\$ 86,25	\$ 172,50	
	2	CLAVIJAS LISAS 1,5 MM	\$ 86,25	\$ 92,00	\$ 92,00	
	1	ASA DE ALAMBRE QUIRURGICO 0,8 MM	\$ 92,00	\$ 5.468,25		
				\$ 5.468,25		
20	BUSTAMANTE MATIAS	DR HERRERA MARIO	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA		
	\$ 3.910,00	\$ 3.910,00				
				\$ 3.910,00		
21	CAMPOS DANTE FERNANDO	DR AGÜERO	1	PLACA PUDDU	\$ 6.072,00	\$
6.072,00						
	1	PUNTA DE SHAVER DIONIC II DE 5MM		\$ 920,00	\$ 920,00	
	1	INMOVILIZADOR DE RODILLA		\$ 287,50	\$ 287,50	
				\$ 7.279,50		
22	CAMPOS MARIO ARMANDO	DR GOMEZ PAZ SEBASTIAN	1	PROT. TOTAL DE CADERA		
	NO CEMENTADA MALLON HEAD (BIOMET)	COTILO NO CEMENTADO UNIVERSAL		\$ 3.220,00	\$	
3.220,00				\$ 3.220,00		
				\$ 920,00	\$ 1.840,00	
23	CARRANZA JOSE	DR ARGIBAY JUAN CRUZ	2	PLACAS ANGOSTAS PARA		
	ANTEBRAZO CON TORNILLO CORTICAL DE 3,5.			\$ 920,00	\$ 1.840,00	

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	2	UDRAPE.	\$ 149,50	\$ 299,00		
			\$ 2.139,00			
24	CARRIZO FELIPE	DR SANTILLAN LEANDRO	1	CLAVO ENDOMEDULAR PARA		
	FEMUR ACERROJADO .		\$ 3.910,00	\$ 3.910,00		
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50		
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80		
	2	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 119,18		
	1	VENDA DE SMARCH.	\$ 92,00	\$ 92,00		
			\$ 4.284,48			
25	CEBALLOS GUSTAVO	DR SANTILLAN LEANDRO	1	PLACA CONDILAR DE 5 ORIF		
	BLOQ.		\$ 7.820,00	\$ 7.820,00		
	2	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 119,18		
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50		
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80		
	2	VENDAS DE SMARCH.	\$ 92,00	\$ 184,00		
			\$ 8.286,48			
26	CISNEROS, MERCE	DR. FIGUEROA RAUL	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA		
	\$ 3.910,00		\$ 3.910,00			
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50		
	1	UDRAPE	\$ 149,50	\$ 149,50		
	3	NYLON (2-0)	\$ 75,00	\$ 225,00		
	3	VICRY(1).	\$ 75,00	\$ 225,00		
			\$ 4.567,00			
27	COLLANTE MIGUEL	DR BRAVO FABIAN	1	SISTEMA TRANSVERSAL HIBRIDA PARA		
	PLASTICA DE LCA		\$ 7.130,00	\$ 7.130,00		
	1	TORNILLO TIBIAL BIODEGRADABLE 9x30	\$ 3.220,00	\$ 3.220,00		
	1	INMOVILIZADOR DE RODILLA	\$ 287,50	\$ 287,50		
	1	PUNTA DE SHAVER 5 MM	\$ 920,00	\$ 920,00		
			\$ 11.557,50			
28	CONCHA MARIA BELEN	DR BANEGAS	2	PLACA DE RECONSTRUCCION EN Y Y EN TORRE		
	EIFEL.		\$ 1.932,00	\$ 3.864,00		
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80		
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50		
			\$ 4.027,30			
29	CONCHA TERESITA	DR DOMINGUEZ	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$
	57,50					
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80		
	1	PARCHE DE DURAMADRE	\$ 800,00	\$ 800,00		
			\$ 963,30			
30	CORDOBA ROBERTO	DR FIGUEROA RAUL	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA		
	\$ 3.910,00		\$ 3.910,00			
	1	TUTOR TIPO ORTOFIX .	\$ 7.208,00	\$ 7.208,00		
			\$ 11.118,00			
31	CORPO NORMA BEATRIZ	DR FIGUEROA RAUL	1	PLACA EN T BLOQ. DE 2,7 MM	\$	
	3.983,50		\$ 3.983,50			
			\$ 3.983,50			
32	CRUZ ALVARO	DR AGÜERO	1	TUTOR TIPO AO: (4 BARRAS LARGAS, 4 MEDIANAS 4		
	CORTAS, 8 ROTULAS SHANZ Y ROTULAS TUBOS)		\$ 7.208,00	\$ 7.208,00		
	8	CLAVOS SHANZ	\$ 920,00	\$ 7.360,00		
	1	HEMOSUCTOR.	\$ 57,50	\$ 57,50		
			\$ 14.625,50			
33	CRUZ EMILIA	DR BANEGAS	1	PLACA BLOQ. EN L OT PARA PLATILLO TIBIAL .	\$	
	4.830,00		\$ 4.830,00			
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50		
	3	TORNILLOS CANULADO DE 6,5	\$ 517,50	\$ 1.552,50		
	3	ARANDELAS	\$ 58,55	\$ 175,65		
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80		
	2	CLAVIJAS DE 3,5 MM.	\$ 86,25	\$ 172,50		
			\$ 6.893,95			
34	CHAVEZ RAMON EDGARDO	DR FIGUEROA RAUL	1	PLACA BLOQ. 2 MM/OPCION DE		

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PLACA BLOQ. 2,7 MM.	\$ 4.335,50	\$ 4.335,50		\$ 4.335,50	
35 CHAZARRETA ORLANDO		DR BANEGAS	1	CLAVO ENDOMEDULAR ACERROJADO	
PARA TIBIA.	\$ 3.910,00	\$ 3.910,00			
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	1	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 59,59	
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80	
			\$ 4.132,89		
36 DEMARIAJORGE		DRLUNA	1	SOLICITO 18 TORNILLOS PEDICULARES INCLUYE:	
(2 BARRAS LATERALES CROSS LINK P/VIA POSTERIOR RULEROS DE TITANIO)				\$ 41.493,85	\$
41.493,85					
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80	
			\$ 41.657,15		
37 DIAZ ANGEL GUSTAVO		DR BANEGAS	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA	\$
3.910,00	\$ 3.910,00				
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80	
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	2	CLAVIJAS DE 3,5.	\$ 86,25	\$ 172,50	
			\$ 4.245,80		
38 DIAZ DANIEL		DR DOMINGUEZ	1	TUTOR EXT. DE PELVIS: (BARRAS MEDIANAS Y CORTAS)	
\$ 6.006,14	\$ 6.006,14				
	6	6 SHANZ DE 4,5 - 5,5 - 6,5	\$ 920,00	\$ 5.520,00	
	1	1 HEMOSUCTOR .	\$ 57,50	\$ 57,50	
			\$ 11.583,64		
39 DIOSQUEZ RITA ALEJANDRA		DR AGÜERO	3	CLAVIJAS DE 2,5 MM	\$ 86,25
\$ 258,75					
	3	CLAVIJAS DE 2 MM .	\$ 86,25	\$ 258,75	
			\$ 517,50		
40 FERNADEZ CARLOS		DR GIRAUDO	2	SISTEMA TRANSVERSAL BIODEGRADABLE PARA	
PLASTICA DE LCA	\$ 3.910,00	\$ 7.820,00			
	1	PUNTA DE SHAVER	\$ 920,00	\$ 920,00	
	1	INMOVILIZADOR	\$ 287,50	\$ 287,50	
	1	PAR DE MULETAS.	\$ 420,00	\$ 420,00	
			\$ 9.447,50		
41 FIGUEROA BLANCA		DR VILLALBA HUGO	1	CORSET BALENADO PARA COLUMNA	
LUMBAR.	\$ 520,00	\$ 520,00			
			\$ 520,00		
42 FIGUEROA PABLO SEBASTIAN		DR SANTILLAN LEANDRO	1	CLAVO ENDOMEDULAR	
DE HUMERO	\$ 3.910,00	\$ 3.910,00			
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80	
	2	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 119,18	
	1	VENDAS DE SMARCH	\$ 92,00	\$ 92,00	
	1	HEMOSUCTOR.	\$ 57,50	\$ 57,50	
			\$ 4.284,48		
43 FLAMENCO MARIA		DR FIGUEROA	1	PLACA BLOQ. 1/3 TUBO	\$ 4.830,00
4.830,00					\$
	2	TORNILLOS CANULADOS 3,5	\$ 552,00	\$ 1.104,00	
	1	UDRAPE	\$ 149,50	\$ 149,50	
	1	STERYDRAPE	\$ 105,80	\$ 105,80	
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	2	VENDA DE SMARCH	\$ 92,00	\$ 184,00	
			\$ 6.430,80		
44 GEREZ CESAR		DR SAYAGO LUIS RENE	1	PLACA BLOQ. DE 3,5 MM	\$ 4.830,00
\$ 4.830,00					
	1	HEMOSUCTOR .	\$ 57,50	\$ 57,50	
			\$ 4.887,50		
45 GERSICICH DANIEL		DR ARGIBAY JUAN CRUZ	1	PLACA DE BAJO PERFIL PARA	
CALCANEOS	\$ 3.345,45	\$ 3.345,45			
	3	TORNILLOS CANULADOS DE 3,5-4,5-6,5	\$ 517,50	\$ 1.552,50	

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

		4	DOSIS DE SUSTITUTO OSEO	\$ 4.140,00	\$ 16.560,00
		2	UDRAPE.	\$ 149,50	\$ 299,00
				\$ 21.756,95	
46	GIMENEZFRANKLIN	DR FIGUEROA	1	PLACA BLOQ. EN PALO DE HOCKEY PARA PLATILLO TIBIAL .	\$ 7.820,00 \$ 7.820,00
			1	PLACA EN T BLOQ. PARA PLATILLO TIBIAL 4,5.	\$ 7.820,00 \$
			1	TORNILLOS CANULADOS 6,5.	\$ 517,50 \$ 517,50
					\$ 16.157,50
47	GONZALEZ LUIS ROBERTO	DR MENDEZ	1	RTC IZQ. NO CEMENTADA (IMPORTADA)	\$ 32.200,00 \$ 32.200,00
					\$ 32.200,00
48	GONZALEZ PAOLA MAGALI	DR DOMINGUEZ	1	PLACA DCP DE 6 A 8 ORIF	\$ 920,00 \$ 920,00
			1	PLACA 1/3 TUBO DE 6 A 8 ORIF	\$ 920,00 \$ 920,00
			2	CLAVIAJS STEIMAN 2 MM	\$ 86,25 \$ 172,50
			2	CLAVIJAS STEIMAN DE 3,5	\$ 86,25 \$ 172,50
			1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50 \$ 57,50
			1	IOBAN	\$ 105,80 \$ 105,80
					\$ 2.348,30
49	HERRERA CARINA	DR BANEGAS	2	PLACAS L O T DE BAJO PERFIL BLOQUEADA DE 8 O 9 ORIF.	\$ 4.830,00 \$ 9.660,00
			2	CLAVIJAS STEIMAN DE 3,5	\$ 59,59 \$ 119,18
			1	IOBAN .	\$ 105,80 \$ 105,80
					\$ 9.884,98
50	IBAÑEZ JUAN CARLOS	DR SANTILLAN LEANDRO	1	TORNILLOS MALEOLARES DE 3,5	\$ 97,75 \$ 97,75
			2	CLAVIJAS DE 2 MM	\$ 86,25 \$ 172,50
			1	ASA DE ALAMBRE DE 1,5	\$ 92,00 \$ 92,00
			1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50 \$ 57,50
			1	IOBAN	\$ 105,80 \$ 105,80
			1	VENDA DE SMARCH.	\$ 92,00 \$ 92,00
					\$ 617,55
51	ISAOBEDID TERESITA	DR PAVON DIEGO	1	MALLA DE TITANIO PARA CRANIOPLASTIA MOLDEADA 3D .	\$ 54.800,00 \$ 54.800,00
			1	PARCHE DE DURAMADRE DURAGEM.	\$ 8.000,00 \$ 8.000,00
					\$ 62.800,00
52	JIMENEZ RAUL	DR SANTILLAN LEANDRO	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA TRIPLE CERROJO .	\$ 5.425,91 \$ 5.425,91
			1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50 \$ 57,50
			1	IOBAN	\$ 105,80 \$ 105,80
			2	STEIMAN	\$ 59,59 \$ 119,18
			1	VENDA DE SMARCH.	\$ 92,00 \$ 92,00
					\$ 5.800,39
53	JIMENEZ YAMIL	DR SANTILLAN LEANDRO	2	TORNILLOS DE 1,7 CABEZA PLANA PARA METACARPIANO.	\$ 58,55 \$ 117,10
					\$ 117,10
54	JUAREZ JAVIER LEONARDO	DR LUNA DAVID	1	CLAVO ENDOMEDULAR ACERROJADO PARA TIBIA .	\$ 3.910,00 \$ 3.910,00
			1	HEMOSUCTOR .	\$ 57,50 \$ 57,50
					\$ 3.967,50
55	LARREA JOSE LUIS	DR SCAGLIONE	2	PLACA DCP	\$ 920,00 \$ 1.840,00
			3	CLAVIJAS DE 3,5 MM	\$ 86,25 \$ 258,75
			1	HEMOSUCTOR .	\$ 57,50 \$ 57,50
					\$ 2.156,25
56	LEDESMA CESAR	DR SANTILLAN LEANDRO	1	ALAMBRE DE KIRSCHNER	\$ 86,25 \$ 86,25
			4	CLAVIJAS DE 1,5 MM	\$ 86,25 \$ 345,00
			1	IOBAN	\$ 105,80 \$ 105,80

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	2	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 119,18	
	1	VENDAS DE SMARCH	\$ 92,00	\$ 92,00	
			\$ 805,73		
57	LEMOS HERNAN DARIO	DR SAYAGO SEBASTIAN	1	PARCHE RECONSTITUYENTE DE DURAMADRE .	\$ 8.000,00 \$ 8.000,00
					\$ 8.000,00
58	LESCANO SERGIO FERNANDO	DR SANTILLAN LEANDRO	1	CLAVO ENDOMEDULAR ACERROJADO PARA TIBIA	\$ 3.910,00 \$ 3.910,00
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	2	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 119,18	
	2	VENDAS DE SMARCH	\$ 92,00	\$ 184,00	
	2	IOBAN.	\$ 105,80	\$ 211,60	
			\$ 4.482,28		
59	LIZORDY JESUS	DR VILLALBA HUGO	2	TUTOR TUBULAR AO INCLUYE:(BARRAS LARGAS - MEDIANA - CORTA- 6 ROTULAS TUBO - SHANZ)	\$ 6.006,00 \$ 12.012,00
	4	CLAVOS SHANZ 6,5	\$ 920,00	\$ 3.680,00	
	4	CLAVOS SHANZ DE 4,5	\$ 920,00	\$ 3.680,00	
			\$ 19.372,00		
60	LOPEZ FABIAN	DR SAYAGO LUIS RENE	1	PLACA 1/3 TUBO PERONE	\$ 920,00
	\$ 920,00				
	4	CLAVIJAS DE 1,5 MM	\$ 86,25	\$ 345,00	
	2	TORNILLOS TRANSINDESMAL	\$ 97,75	\$ 195,50	
	1	HEMOSUCTOR .	\$ 57,50	\$ 57,50	
			\$ 1.518,00		
61	LOTO JESUS	DR BANEGAS	1	PLACA 1/3 TUBO	\$ 920,00 \$ 920,00
	2	TORNILLOS MALEOLARES	\$ 97,75	\$ 195,50	
	2	CLAVIAJS STEIMAN DE 1,5 - 2 MM	\$ 59,59	\$ 119,18	
	1	ALAMBRE 1,8	\$ 92,00	\$ 92,00	
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	1	IOBAN.	\$ 105,80	\$ 105,80	
			\$ 1.489,98		
62	MAIDANA FELIX	DR ARGIBAY JUAN CRUZ	1	SISTEMA TRANSVERSAL PARA PLASTICA DE LCA CON TECNICA STRT DE TITANIO BIODEGRADABLE ORIGINAL ARTHES O BIOMED O MICROMED	\$ 7.130,00 \$ 7.130,00
	2	UDRAPE	\$ 149,50	\$ 299,00	
	1	VENDA ELASTICA	\$ 92,00	\$ 92,00	
	1	FERULA	\$ 287,50	\$ 287,50	
	1	PAR DE MULETAS	\$ 420,00	\$ 420,00	
			\$ 8.228,50		
63	MEDINA LILIANA	DR SANTILLAN LEANDRO	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA	\$ 3.910,00 \$ 3.910,00
	1	VARIEDAD DE PLACA DCP	\$ 920,00	\$ 920,00	
	2	DOSIS DE SUSTITUTO OSEO	\$ 4.140,00	\$ 8.280,00	
	1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
	2	STEIMAN	\$ 59,59	\$ 119,18	
	1	IOBAN	\$ 105,80	\$ 105,80	
	1	VENDA DE SMARCH	\$ 92,00	\$ 92,00	
	1	1 PLACA 1/3 TUBO.	\$ 920,00	\$ 920,00	
			\$ 14.404,48		
64	MEDINA PEDRO	DR BANEGAS	1	PLACA CONDILAR DE BAJO PERFIL BLOQUEADA DE 12 O 13 ORIF	\$ 7.820,00 \$ 7.820,00
	1	CLAVIJAS DE STEIMAN DE 3,5 MM	\$ 86,25	\$ 86,25	
	1	IOBAN .	\$ 105,80	\$ 105,80	
			\$ 8.012,05		
65	MEDINA SANDRA	DR SANTILLAN LEANDRO	2	TORNILLOS MALEOLARES 3,5	\$ 97,75 \$ 195,50
	4	CLAVIJAS 2 DE 1,5	\$ 86,25	\$ 345,00	

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

		1	ALAMBRE DE 1,4 MM	\$ 92,00	\$ 92,00	
		1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
		1	IOBAN \$ 105,80	\$ 105,80		
		1	VENDA DE SMARCH	\$ 92,00	\$ 92,00	
		2	STEIMAN.	\$ 59,59	\$ 119,18	
				\$ 1.006,98		
66	MORALES ADELINA	DR SCAGLIONI	2	TORNILLOS CANULADOS DE 3,5 MM	\$	
517,50	\$ 1.035,00					
		1	PLACA 1/3 TUBO PARA PERONE	\$ 920,00	\$ 920,00	
		1	SIERRA DE CORTE.	\$ 1.127,00	\$ 1.127,00	
				\$ 3.082,00		
67	MORAN MERCEDES	DR MENDEZ JUAN CARLOS	1	PLACA BLOQUEADA PARA DISTAL		
DERECHA	\$ 4.945,00			\$ 4.945,00		
				\$ 4.945,00		
68	NORIEGA ANTONIO	DR GIRAUDO CRISTHIAN	1	PROT. PARA RTC HIBRIDA		
\$ 25.300,00	\$ 25.300,00					
		2	DOSIS DE CEMENTO	\$ 299,00	\$ 598,00	
		1	UDRAPE	\$ 149,50	\$ 149,50	
		1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
		2	VENDAS DE SMARCH.	\$ 92,00	\$ 184,00	
				26,289,00		
69	OCHOA ALICIA VERONICA	DR JIMENEZ ISMAEL	1	MALLA MALEABLE DE TITANIO		
DE 6x6 CM.	\$ 7.475,00			\$ 7.475,00		
				\$ 7.475,00		
70	OYOLA VALERIA ELIZA	DR SAYAGO LUIS	1	PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS.		
\$ 420,00	\$ 420,00			\$ 420,00		
				\$ 420,00		
71	PALAVECINO GABRIEL	DR DOMINGUEZ	1	TUTOR RXT. TIPO AO PARA PELVIS		
INCLUYE (BARRAS Y ROTULAS)	\$ 6.006,00			\$ 6.006,00		
		6	SHANZ DE 5,5 Y 4,5	\$ 920,00	\$ 5.520,00	
		1	HEMOSUCTOR	\$ 57,50	\$ 57,50	
		2	CLAVIJAS STEIMAN DE 3,5.	\$ 86,25	\$ 172,50	
				\$ 11.756,00		
72	PALAVECINO JUAN PABLO	DR GONZALEZ SERGIO	1	PLACA DE TITANIUM 2,4 ORIF 8		
\$ 4.335,50	\$ 4.335,50					
		1	ARCO PEINE	\$ 92,00	\$ 92,00	
		1	ALAMBRE.	\$ 92,00	\$ 92,00	
				\$ 4.519,50		
73	PALAVECINO MARCELO A.	DR FIGUEROA RAUL	1	TUTOR EXTERNO TIPO ORTOFIX		
\$ 6.006,00	\$ 6.006,00					
		6	SHANZ 6,5 .	\$ 920,00	\$ 5.520,00	
				\$ 11.526,00		
74	PERALTA ALEJANDRO	DR DOMINGUEZ	1	PLACA BLOQ CON INCLINACION RADIAL		
\$ 4.945,00	\$ 4.945,00					
		2	CLAVIJAS DE 1,5 MM	\$ 86,25	\$ 172,50	
		1	ALAMBRE QUIRURGICO	\$ 92,00	\$ 92,00	
		1	CLAVIJA CORTA CONICA	\$ 86,25	\$ 86,25	
		1	IOBAN.	\$ 105,50	\$ 105,50	
				\$ 5.401,25		
75	PEREYRA RAUL	DR ARGIBAY JUAN CRUZ	1	SISTEMA PARA PLASTICA DE LCA CON		
TENDON ROTULIANO.	\$ 3.910,00			\$ 3.910,00		
		2	TORNILLOS DE INTERFERENCIA DE TITANIO ARTHEX .	\$	\$ 1.380,00	
\$ 2.760,00						
		1	PUNTA DE SHAVER	\$ 920,00	\$ 920,00	
		2	UDRAPE	\$ 149,50	\$ 299,00	
		1	INMOVILIZADOR	\$ 287,50	\$ 287,50	
		1	VENDA ELASTICA	\$ 92,00	\$ 92,00	
		1	PAR MULETAS .	\$ 420,00	\$ 420,00	
				\$ 8.688,50		
76	PEREZ GONZALO	DR ROBLES	1	MALLA DE TITANIO 10x10CM	\$	7.475,00
\$ 7.475,00						

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

		1	TORNILLOS AUTOPERFORANTES .		\$ 58,55	\$	58,55
					\$ 7.533,55		
77	RAMIREZ MARIANA	DR ARGIBAY GUSTAVO	1	PLACA 1/3 TUBO		\$	920,00
	\$ 920,00						
		1	DESCARTABLES .		\$ 105,80	\$	105,80
					\$ 1.025,80		
78	REINOSO MARCOS EXEQUIEL	DR HERRERA	1	CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA			
	\$ 3.910,00				\$ 3.910,00		
		1	HEMOSUCTOR		\$ 57,50	\$	57,50
					\$ 3.967,50		
79	RIVADENEIRA JUAN	DR SANTILLAN LEANDRO	1	CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA			
	\$ 3.910,00				\$ 3.910,00		
		1	IOBAN		\$ 105,80	\$	105,80
		1	HEMOSUCTOR		\$ 57,50	\$	57,50
		2	STEIMAN		\$ 59,59	\$	119,18
		2	VENDAS .		\$ 92,00	\$	184,00
					\$ 4.376,48		
80	ROJAS RENE	DR HERRERA	3	CLAVIJAS DE 1,5 MM - 2,0 MM 3,0 MM.		\$	86,25
	\$ 258,75				\$ 258,75		
81	ROMANO SERGIO RAFAEL	DR GIRAUDO CRISTHIAN	1	SIST. TRANSVERSAL BIODEGRADABLE PARA PLASTICA DE LCA		\$ 3.910,00	\$ 3.910,00
			1	SUTURA MENISCAL		\$ 3.335,00	\$ 3.335,00
			1	PUNTA DE SHAVER		\$ 920,00	\$ 920,00
			1	INMOVILIZADOR		\$ 287,50	\$ 287,50
			1	SUTURA		\$ 75,00	\$ 75,00
			1	VENDA DE SMARCH		\$ 92,00	\$ 92,00
			1	PAR DE MULETAS.		\$ 420,00	\$ 420,00
					\$ 9.039,50		
82	ROMERO CARLOS	DR BIANCHI	1	CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA			\$
	3.910,00				\$ 3.910,00		
		1	HEMOSUCTOR		\$ 57,50	\$	57,50
		2	NYLON 2-0		\$ 75,00	\$	150,00
		2	VICRYL 2-0.		\$ 75,00	\$	150,00
					\$ 4.267,50		
83	ROMERO VICTOR MANUEL	DR NASSIF	1	PLACA DE TITANIO 2,4 ORIF 8			\$
	4.335,50				\$ 4.335,50		
		1	TORNILLOS DE 2,4 MM x 18 MM		\$ 58,55	\$	58,55
		1	30 CM DE ARCO PEINE		\$ 92,00	\$	92,00
		2	MTS DE ALAMBRE 0,40 MM		\$ 92,00	\$	184,00
					\$ 4.670,05		
84	SAAVEDRA JOSE	DR BANEGAS	1	PLACA BLOQ. EN L O T		\$ 4.830,00	\$
	4.830,00				\$ 4.830,00	\$	4.830,00
		3	TORNILLO CANULADOS DE 3,5		\$ 517,50	\$	1.552,50
		1	HEMOSUCTOR		\$ 57,50	\$	57,50
		1	IOBAN		\$ 105,80	\$	105,80
		2	CLAVIJAS DE STEIMAN DE 3,5 .		\$ 86,25	\$	172,50
					\$ 11.548,30		
85	SANCHEZ OSCAR EDUARDO	DR LUNA	1	PLACA BLOQ. CONDILEA LARGA			\$
	7.820,00				\$ 7.820,00		
		2	TORNILLOS CANULADOS 6,5 MM		\$ 517,50	\$	1.035,00
		1	HEMOSUCTOR		\$ 57,50	\$	57,50
		1	IOBAN.		\$ 105,80	\$	105,80
					\$ 9.018,30		
86	SANTILLAN CARLOS	DR SANTILLAN LEANDRO	2	TORNILLOS CANULADOS DE 4,5 - 6,5			
	\$ 517,50				\$ 1.035,00		
		1	PLACA BLOQ. EN L O T		\$ 4.830,00	\$	4.830,00
		1	HEMOSUCTOR		\$ 57,50	\$	57,50
		1	IOBAN		\$ 105,80	\$	105,80

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

		2	STEIMAN	\$	59,59	\$	119,18		
		1	VENDA DE SMARCH .	\$	92,00	\$	92,00		
						\$	6.239,48		
87	SANTILLAN JOSE		DR DOMINGUEZ		1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$
57,50									
		1	IOBAN	\$	105,80	\$	105,80		
		2	PARCHE DE DURAMADRE.			\$	8.000,00	\$	16.000,00
							\$	16.163,30	
88	SASO IVAN		DR DOMINGUEZ LUCAS		1	CLAVO ENDOMEDULAR DE HUMERO N° 8			
\$	3.910,00			\$	3.910,00				
		1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
		2	CLAVIJAS DE 3,5	\$	86,25	\$	172,50		
		1	IOBAN.	\$	105,80	\$	105,80		
							\$	4.245,80	
89	SAVEDRA GUSTAVO		DR SANTILLAN LEANDRO		1	CLAVO ENDOMEDULAR PARA			
FEMUR	\$	3.910,00		\$	3.910,00				
		1	ASA DE ALAMBRE 1,5 + 1,8			\$	92,00	\$	92,00
		1	IOBAN	\$	105,80	\$	105,80		
		1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
		2	CLAVIJAS DE 4MM	\$	86,25	\$	172,50		
		1	VENDA DE SMARCH.	\$	92,00	\$	92,00		
							\$	4.429,80	
90	SERRANO REGINA		DR MENDOZA		1	PLACA EN T O L BLOQ. PARA MUÑECA CON SUS			
RESPECTIVOS TORNILLOS				\$	2.760,00	\$	2.760,00		
		1	VENDAS DE SMARCH .	\$	92,00	\$	92,00		
							\$	2.852,00	
91	SERRANO SILVIO		DR BANEGAS		1	PLACA BLOQ. EN L O T	\$	4.830,00	\$
4.830,00									
		1	PLACA EN L O T PARA PLATILLO	\$	4.830,00	\$	4.830,00		
		3	TORNILLO CANULADOS DE 6,5	\$	517,50	\$	1.552,50		
		1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
		2	IOBAN	\$	105,80	\$	211,60		
		2	CLAVIJAS DE STEIMAN DE 3,5	\$	86,25	\$	172,50		
							\$	11.654,10	
92	SILVA DIEGO		DR ARGIBAY JUAN CRUZ		1	SISTEMA PARA PLASTICA DE LCA CON			
TENDON ROTULIANO	\$	3.910,00		\$	3.910,00				
		1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA DE TITANIO ARTHEX			\$	1.380,00		
\$	1.380,00								
		1	PUNTA DE SHAVER	\$	920,00	\$	920,00		
		2	UDRAPE	\$	149,50	\$	299,00		
		1	INMOVILIZADOR	\$	287,50	\$	287,50		
		1	VENDA ELASTICA	\$	92,00	\$	92,00		
		1	PAR MULETAS .	\$	420,00	\$	420,00		
							\$	7.308,50	
93	SILVA MARIA ROSA		DR BRAVO FABIAN		1	RTR MODULAR .	\$	20.700,00	\$
20.700,00									
		1	DOSIS DE CEMENTO CON ATB	\$	655,50	\$	655,50		
		1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
		1	STERYDRAPE	\$	105,80	\$	105,80		
		1	UDRAPE.	\$	149,50	\$	149,50		
							\$	21.668,30	
94	SOSA YOLANDA		DR NASSIF		1	MALLA DE TITANIO DE 0,40 MM DE 4 x 4 MM			
\$	7.475,00			\$	7.475,00				
		1	PLACA DE TITANIO DE 1,5 x 8MM	\$	4.335,50	\$	4.335,50		
		10	TORNILOS DE TITANIO DE 1,5 x 6 MM .	\$	58,55	\$	585,50		
							\$	12.396,00	
95	SUAREZ JESUS		DR SCAGLIONI		2	PLACAS EN T PARA RADIO DISTAL	\$	2.760,00	
\$	5.520,00								
		3	CLAVIJAS ROSCADAS DE 3,5 MM	\$	86,25	\$	258,75		
		1	HEMOSUCTOR .	\$	57,50	\$	57,50		

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

				\$	5.836,25			
96	SUAREZ JOSE FRANCISCO	DR GIRAUDO CRISTHIAN		1		SISTEMA TRANSVERSAL		
	BIODEGRADABLE PARA PLASTICA DE LCA		\$	3.910,00	\$	3.910,00		
	1	PUNTA DE SHAVER	\$	920,00	\$	920,00		
	1	INMOVILIZADOR	\$	287,50	\$	287,50		
	1	PAR DE MULETAS	\$	420,00	\$	420,00		
	1	UDRAPE	\$	149,50	\$	149,50		
			\$	5.687,00				
97	TABOADA SEBASTIAN ALCIDES	DRLUNA DAVID		1		CLAVO ENDOMEDULAR DE FEMUR		
	\$	3.910,00	\$	3.910,00				
			\$	3.910,00				
98	TEVEZ DANIELA	DR MENDOZA	1		PLACA 1/3 TUBO DE 7 ORIF	\$	920,00	\$
920,00								
	1	TORNILLOS TRANSINDESMAL	\$	97,75	\$	97,75		
	2	VENDAS DE SMARCH	\$	92,00	\$	184,00		
	1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
	2	VYCRIL 2-0	\$	75,00	\$	150,00		
	2	MONYLON 2-0.	\$	75,00	\$	150,00		
			\$	1.559,25				
99	TEVEZ JUAN	DR BANEGAS	2		PLACAS BLOQUEADAS EN L O T	\$	4.830,00	\$
9.660,00								
	3	TORNILLOS CANULADOS	\$	517,50	\$	1.552,50		
	1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
	1	CLAVIJA DE STEIMAN 3,5.	\$	59,59	\$	59,59		
	3	ARANDELAS	\$	58,55	\$	175,65		
			\$	11.505,24				
100	TOLEDO MARCOS	DR MARTINEZ JUAN JORGE		4		PLACAS MICROFRAGMENTOS EN		
T O L	\$	4.335,80	\$	17.343,20				
	1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
	1	IOBAN	\$	105,80	\$	105,80		
	1	CLAVIJAS LISAS DE 3,5 MM .	\$	86,25	\$	86,25		
			\$	17.592,75				
101	TORREZ ANIBAL	DR VILLALBA HUGO		1		CORSET BALLEADO PARA COLUMNA		
LUMBAR.	\$	520,00	\$	520,00				
			\$	520,00				
102	TORREZ MARIA	DR BANEGAS	1		CLAVIJA STEIMAN DE 1,8 - 2,5	\$	59,59	\$
59,59								
	1	ALAMBRE 1,8	\$	92,00	\$	92,00		
	1	IOBAN .	\$	105,80	\$	105,80		
			\$	257,39				
103	URQUIZA CRISTIAN	DR GIRAUDO CRISTIAN		1		PUNTA DE SHAVER DE 5,5 MM		\$
920,00	\$	920,00						
	1	UDRAPE	\$	149,50	\$	149,50		
	1	STERYDRAPE	\$	105,80	\$	105,80		
	1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
			\$	1.232,80				
104	VALLEJOS DIANA	DR SARAVIA		1		INMOVILIZADOR BALLEADO PARA MIEMBRO		
INFERIOR .	\$	287,50	\$	287,50				
			\$	287,50				
105	VELIZ ANGEL HORACIO	DR BANEGAS		1		PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS.		\$
420,00	\$	420,00						
			\$	420,00				
106	VILLALBA ELSA	DR BANEGAS		1		CLAVO ENDOMEDULAR DE FEMUR DERECHO		
\$	3.910,00	\$	3.910,00					
	1	IOBAN	\$	105,80	\$	105,80		
	1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
	1	CLAVIJA STEIMAN DE 3,5.	\$	59,59	\$	59,59		
			\$	4.132,89				
107	VILLALBA NESTOR HECTOR	DR SAYAGO LUIS RENE		1		PLACA LCDP DE 3,5 MM		\$
920,00	\$	920,00						
	2	DOSIS DE SUSTITUTO OSEO MOLIDA	\$	4.140,00	\$	8.280,00		

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

			1	TORNILLOS	\$	58,55	\$	58,55		
			1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
			4	CLAVIJAS ROSCADOS DE 2,5 MM	\$		\$	86,25	\$	345,00
			1	IOBAN.	\$	105,80	\$	105,80		
							\$	9.766,85		
108	VILLARREAL CARLOS EDUARDO	DR BRAVO FABIAN	1	CLAVO ENDOMEDULAR DE FEMUR	\$	3.910,00	\$	3.910,00		
			1	HEMOSUCTOR .	\$	57,50	\$	57,50		
							\$	3.967,50		
109	ZARATE NILDA	DR SAYAGO LUIS RENE	1	PLACA CON INCLINACION RADIAL					\$	
2.760,00			4	CLAVIJAS DE 1,5 MM Y DE 2,0 MM			\$	86,25	\$	345,00
			1	HEMOSUCTOR	\$	57,50	\$	57,50		
			1	IOBAN	\$	105,80	\$	105,80		
							\$	3.268,30		
	TOTAL A FACTURAR								\$	867.736,08